

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65632 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 177/2014 se ha dictado auto en fecha 13/10/2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones Dibecan XXI, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones Dibecan XXI, S.L., con CIF número B76070374, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080609-1